

2235

258

BIBLIOTECA

J. P. GUTIERREZ

Sección..... *Noticias*

Número..... 258

*M. L.*

*Mmanuel Y. Collas*



EL

# CALUMNIADOR

NICOLAS FERNANDEZ,

SOMETIDO

AL JUICIO

DE LA

OPINION PÚBLICA.

POTOSÍ, MAYO 15 DE 1868.

Tipografía del progreso.

599

FB  
345.05/599  
A797c

*Obsequio a la imparcialidad del  
Collas*

00599

59

599

# EL CALUMNIADOR

## NICOLAS FERNANDEZ.



En un inundo papel lanzado á la circulacion pública, trata el inoral Fernandez de acumular un conjunto de groseras calumnias contra la muy acreditada conducta del Señor Don Jacobo Aillon, quien en su prudente modestia, no es capaz de ocuparse en contestar á un libelo tan infame como indecente.—Indignado el que suscribe esta manifestacion, no quiere dejar impune un acto de ingratitud y de corrupcion, y quiere imponerse la tarea de contestar al infame calumniador, no con la feobarde malicia, propia de hombres indignos y miserables, sino con la franqueza del hombre de bien; no con la cinica mentira de un traidor, sino con la verdad apoyada en pruebas y documentos muy auténticos.—Me impongo esta tarea, con la conviccion de defender la justicia y de poner de manifesto ante la opinion pública la conducta de este hombre inicu, que pone las insignias del soldado boliviano en una picota de escarnio, manchadas con el crimen, desgarradas por la ingratitud y denigradas por la traicion. La ruda torpeza de un imbécil, cubierto con el cilicio de la hipocresia; la silenciosa inmoralidad de un violador envuelto en la túnica de una mentira y falsa beatitud; las palabras de blasfemia disfrazadas con golpes de pecho; este conjunto heterojéneo de cualidades adornan la vida y milagros del *santo farsante*, á quien contestamos y cuyos hechos ponemos de manifesto en los documentos que á continuacion se registran.

Afecta despreciar al Sr. Aillon, atribuyéndole la redaccion de un papel que bajo el rubro de "Un voto de justicia" se ha publicado, suscrito por los Jefes y Oficiales de la division de Chichas y otros muchos. Con la necedad mas inaudita dice que el Sr. Aillon merece un llamado menosprecio. El escritor de ese papel asqueroso, y el firmante Fernandez, al estampar tan torpe pensamiento, sin duda que estarian bajo la impresion alcohólica de algun licor. Atribuir al Sr. Aillon ese "voto de justicia" y esa manifestacion franca de la verdad, es el absurdo mas temerario. Fernandez no ha llamado jamas la atencion de este Señor, y este no ha podido

ocuparse ni de palabra ni por escrito de la insignificante persona de un hombre como Fernandez, que si llama la atencion de las beatas dándose golpes de pecho, para atraer despues las miradas de la plebe con sus torpes desórdenes, no puede llamar nunca la atencion de la jente sensata y decente, porque su hipocresia y su inmoralidad, merecen desprecio muy profundo.

El imbécil que postrado de hinojos, llamaba al Sr. Aillon su "*ángel de su consuelo*" y la única esperanza de su vida," se atreve á arrojarle un llamado menosprecio! [véanse sus cartas al fin de esta publicacion.]—Hipocrita, que empleando un lenguaje de ridicula humildad, se arrastraba á los pies del Señor Aillon, para hincarle despues su envenenado diente.—Ingrato, que ha sabido forjar de los mismos beneficios que ha recibido, el puñal que ha asestado contra su bienhechor. Traidor infame, que ha usado de la calumnia para herir por la espalda al que llamaba su padre. Asi como la doctrina del crucificado bajó desde el Gólgota para estenderse entre todos los pueblos inoculándose en los corazones grandes, jenerosos y nobles; así la traicion de Judas recorre el mundo de jeneracion en jeneracion, encarnándose en corazones infames, cobardes y miserables. El principio del bien luchando con el mal; la lealtad con la traicion y la justicia con el crimen, revelan la accion de esos dos elementos que se desarrollan en completo desacuerdo. Fernandez con su hipocresia y con su infamia, no es sino el remedo del Judas de otros tiempos y lleva escrita en su frente la traicion de este. Sus cartas de mentira humildad y sus calumnias asquerosas, vendrán á definir á este hombre ante la opinion pública; ellas pondrán de manifesto su desleal conducta.

Atribuye á los Jefes y Oficiales que han suscrito el papel titulado "Un voto de justicia," la infraccion de la órden jeneral de 22 de Marzo de 1866. Torpe recriminacion que solo revela el desconcierto vergonzoso del escritor y la estúpida ignorancia del firmante; ¿quién les ha dicho que esa manifestacion fué hecha para ver la luz pública? ¿Acaso ella

significaba otra cosa que un verdadero voto de adhesión y de justicia? Si ella fué publicada despues, no pueden ser responsables de la publicación esos dignos Jefes y Oficiales que con la honradez de caballeros y de militares de dignidad, salieron al encuentro á un calumniador infame, y consagraron su voto á la verdad y á la justicia.—La ignorancia del escritor y la estupidez del firmante quedan enteramente comprobadas cuando se les vé citando una orden jeneral que estaba abolida y en desuso desde que se dictó otra especial sobre la materia en el año 66. Lo mas extraño es que pretenden respetar la orden jeneral que citan en su libelo y la infringen en la misma publicación: acusan á los Jefes y Oficiales que han firmado el "Voto de justicia" y publican certificados espedidos por otros Jefes y Oficiales. Esta contradicción tan notable, no puede ser sino el resultado de la abyección de espíritus mezquinos, que vagan en la atmósfera nauceabunda de vicios groseros y constantes.

Ni siquiera han tenido el tino necesario para poner la correspondiente fecha á su libelo. En 4 de Abril fué suscrito en Cotagaita el "Voto de justicia" que refutan, y la refutación está fechada en 22 de Marzo. Hai cabezas que retroceden y pretenden hacer retroceder el tiempo.

En hipócritas lamentaciones se queja Fernandez de que se le atribuye una refinada inmoralidad; de que se le enrostra la relajación de la disciplina militar; de que se le presenta como violador de todas las leyes de la decencia, y ¿qué hará para vindicarse? Recriminar á un honrado ciudadano, calumniar una reputación muy acreditada y mentir escandalosamente ante la sociedad. Con ese miedo que inspira siempre el delito; con esa hipocresía de que se viste la traición; con ese terror del cobarde, envuelve sus palabras en misteriosas sombras sin atreverse á desafiar de frente al que supone ser su enemigo. Miserable, no sabe siquiera finjir la nobleza que jamás la conoció, y siempre cobarde é hipócrita, siempre alevoso á infame, oculta sus acusaciones entre vergonzosas emboscadas. Por mi parte me creo mas decente y caballero que él y sosteniendo con toda la convicción de mi alma, con todo el ardor de mi entusiasmo, cuanto se ha acerbado contra Fernandez en el "Voto de justicia" suscrito por los Señores Jefes y Oficiales de Cotagaita, me lanzo á probar estos hechos con los documentos que se encuentran publicados al fin de este escrito. Léanse con calma esas informaciones producidas con todas las formalidades de ley y quedará comprobada hasta la evidencia la criminalidad de Fernandez. Llore, en hora buena, el hipócrita sus atroces crímenes ya que no los espía, arrastrando una carlanca y espuesto á la espectación pública. Fernandez el beodo consuetudinario; Fernandez el violador de la virtud, está sujeto á esa ley inescusable y severa de la espiciación. Ha profanado el Santuario con sacrilega hipocresía; ha escandalizado el pueblo con su desvergonzada inmoralidad; ha violado las leyes de la decencia y del honor; ha insultado con cínico descaro todo lo que hai de mas santo y respetable y para consumar su tarea de iniquidad, ha vomitado la calumnia mas infame contra su benefactor:—la hora de su espiciación se aproxima:—el remordimiento secará su corazón corrompido; la vergüenza oprimirá su alma inmoral y el desprecio del pueblo

abatirá su existencia; y cuando las leyes humanas no sean bastantes para castigar sus crímenes, la providencial de la espiciación, le hará sentir su enorme peso y roerá sus inmundas entrañas.

Con la noble dignidad que caracteriza al hombre honrado y decente, el Sr. Aillon se presentó pidiendo un juicio y desafiando la prueba de los delitos de que le acusa el *santo farsante*. Al ver el abismo profundo que se abria bajo sus miserables plantas, se acoge el calumniador á los mas tristes subterfugios; se asila en el palacio de Gobierno; se resiste á prestar la declaración instructiva ante el Fiscal de la causa que lo requiere á este efecto; duerme el sueño ajitado de los criminales bajo el amparo del Edecán de guardia; á la madrugada se le vé rondar al rededor de la dormida en que descansa tranquilo el Héroe invicto de Diciembre; apenas recuerda éste, cuando Fernandez asalta el lecho. Abusa del noble y jeneroso corazón del digno mandatario y parodiando las mentidas lamentaciones del hipócrita, arranca una concesión para que el sumario se corte ó sea continuado en la Paz. Cuantas humillaciones, cuantas intrigas, para eludir ese juicio; cuanta cobardía para huir de él y cuanto descaro para conquistar su impunidad. Si Fernandez tuviera la nobleza de un verdadero militar y la dignidad de hombre, no hubiera abandonado el campo á que fué llamado y no habria huido tan cobarde y miserablemente. Lo que es inaudito é incomprensible es que en su retirada de terror, va á la cabeza de aquellos mismos que lo han acusado de tan vergonzosos crímenes: Fernandez no tiene siquiera la nobleza de evitar las acusadoras miradas de los que lo desprecian; Fernandez no es sino un vil especulador que no conserva ni un solo instinto de honradez.

Marcados están todos sus actos con el sello de la infamia y de la villanía. Apenas supo que el Sr. Aillon provocaba un juicio, cuando el miserable farsante, se presentó ante la muy digna Sra. del Sr. Jeneral Ministro de la Guerra, para rogarla á fin de que no permitiese que este respetable Jeneral concediese al Sr. Aillon la licencia que solicitaba para defenderse y vindicarse por medio de la prensa. El menguado esta vez tocó un fuerte desengaño, porque ni la Sra. de S. G. el Ministro, ni éste último se dejaron engañar por las hipócritas palabras de este infame calumniador, habiéndolo arrojado con indignación y desprecio en vista de la ridícula pretensión que quería hacer triunfar.—

Si no fuera tan público y notorio, tanto en esta Capital como en las provincias de Chichas, los vicios y la inmoralidad de Fernandez, bastarian las cartas y demas documentos publicadas al fin de este escrito, paconvencer da esta verdad. El Sr. Coronel Murga ha tenido ocasiones distintas de conocer el arraigado vicio del santo farsante y los exesos que ha cometido en su embriaguez inmunda. La jenerosidad de este digno Jefe y el indulto concedido en la celebracion del aniversario del triunfo glorioso de Viacha, salvaron á Fernandez del severo castigo á que se hallaba sujeto, por el crimen espantoso de insubordinación que cometió en la plaza pública, en pleno dia y al frente de la fuerza armada que quedó llena de escándalo con un ejemplo tan terrible de inmoralidad y descato.

Olvidando estos hechos que lo definen y

caracterizan, olvidando las tropelías cometidas contra pobres mujeres ancianas; olvidando que en su inmunda corrupción lo atropella todo, lo profana todo y viola todo principio de moralidad, quiere el hipócrita presentarse como el prototipo de virtudes cívicas y preconiza su desmedido celo por el orden público. Limitadas sus funciones á la instrucción mecánica de la tropa, y cumpliendo este deber con un lenguaje grosero y asqueroso, cree el farzante haber tomado medidas salvadoras del orden público. Ridícula mentecatez que inspira lástima y provoca risa. Fernandez que apenas tiene tiempo para consagrarse á sus vicios, quiere aparecer como guardian celoso del orden público. ¡En qué manos se había depositado esta Suprema garantía de los pueblos!.....

No hai calculada infamia en atribuir al santo *farzante* las tentativas de violación contra Francisca Anse, Dorotea y Dominga Mendoza, como él se atreve á decirlo. Las propias víctimas, aterrorizadas y temblando ante tan terrible recuerdo; sus mismas víctimas dominadas aún del espanto que produjo en ellas el aspecto amenazador y terrible de un verdugo; sus propias víctimas, salvadas providencialmente de ese monstruo de inmoralidad y corrupción; sus propias víctimas levantan su voz para acusar ante la opinión pública; sus propias víctimas le llaman *violador infame*..... Mi pluma se resiste á consignar aquí ese cuadro de iniquidad inaudita, tiembla y se detiene..... (Véanse las informaciones publicadas al fin.)

Conducido por su fatal destino, ha querido precipitarse en un abismo que se ha empeñado en socavarlo con su propia mano: ha firmado un papel que mañana servirá para su propia espacion. La declaración que ha prestado Don Felipe Roso y que á continuación se publica, revela ese cúmulo de estorciones y vejaciones ejercidas por el insigne violador Fernandez.

Los tenientes Félix Villegas, Florencio Torquemada, Marcos Lacunza y Belisario Heredia confundirán con el peso de la verdad al impostor Fernandez, sepultándolo en el polvo de sus crímenes. Cuando firmaron el manifiesto en favor del Sr. Aillon, se limitaron á simples hechos conocidos generalmente, pero como se les atribuye el delito de insubordinación, ellos no quieren guardar por mas tiempo la negra historia de tantos crímenes y muy pronto el inmenso peso de las verdades mas comprobadas vendrá á confundir su corazón corrompido y torturado ya por el remordimiento que corroe su alma.

El hipócrita calumniador no se atreve á decir quién ocultó las cápsulas depositadas por la fuerza argentina asilada en Bolivia; pero todos saben que él tenía en Tupiza en su propio alojamiento y como 2.º Jefe del batallón 8.º todos los objetos de guerra entregados por la fuerza argentina. El solo ha sido capaz de olvidar circunstancias tan remarcables; él solo ha podido olvidar que se aficionó de unas pistolas y de un hermoso puñal; él solo ha olvidado que entraron en su poder 24 arrobas de plomo que fueron tomadas á la fuerza asilada. ¿Qué se han hecho todos estos objetos? han desaparecido en virtud de esa ley misteriosa de las desapariciones? ¿quién tenía la llave del parque argentino en Tupiza? ¿quién era responsable de todos estos objetos de guerra? Miserable *farzante*, en su sistema de prevaricaciones, men-

tiras y falsedades no ha podido combinar siquiera un medio que lo salve de tan positiva responsabilidad y en lenguaje misterioso y enigmático quiere declinar sobre el Sr. Aillon esa responsabilidad directa é innegable.

Confiesa el hipócrita haber recibido algunas cajas de cápsulas regaladas por el Ayudante de Varela D. N. Gonzalez: ahora bien pregunto: ¿por qué razon no dió parte al Sr. Aillon de que escondía 2,000 cápsulas? ó ¿dónde, en qué punto hizo esta revelacion? La verdad es que Gonzalez no cometió la imprudencia de regalar á este *farzante* indigno, cápsula alguna, porque si tal hubiera sucedido, habria estado sometido á un consejo de guerra, por haber hecho la entrega á una persona indiferente y estraña á la cuestión internacional que se resolvió en Moraya.

Llevando adelante su cinismo, asegura que las cápsulas regaladas se consumieron en el despejo de Potosí: impostor infame! Hé aquí la cuenta exacta de las cápsulas que se han consumido. En el tiro al blanco en Tupiza el día 10 de Noviembre se consumieron 200; en el ejercicio de fuego que tuvo lugar en Tumasla el día 25 de Diciembre 1,500 tiros; otro ejercicio en Potosí el 6 de Enero 1,800 tiros; en el despejo de 25 de Enero 2,000 tiros: suman en todo 7,500 tiros, y todas estas cápsulas fueron las regaladas cuando ha confesado él mismo que no eran mas que 2,000? Con esto solo basta para confundir al impostor y esto solo prueba su cinica mentira. Desvergonzado firmante que cobija con su nombre las mas groseras falsedades, porque no tiene siquiera el pudor de respetar ese nombre que es la insignia de honor del hombre decente.

Para acreditar su virtuosa conducta, publica Fernandez los informes que ha podido arrancar á los Jefes y Oficiales del Ejército. Trata de justificar con estos documentos la conducta que ha observado en Chichas, cuando esos informes aluden á la pequeña permanencia de este *farzante* en el Ejército nacional y al lado del Gobierno. Lo estraño es que partiendo de este dato limitado á un tiempo muy escaso, los Jefes y Oficiales informantes, extienden sus informes mas allá de lo que deben saber, sin advertir que Fernandez solo sirvió en el Ejército desde la victoria de Viacha, hasta que fué confinado al exterior y dado de baja del batallón en que servía. No quiero dar á luz pública los motivos que ocasionaron su confinamiento, ni las razones que tuvo el Gobierno para sacarlo al exterior con una aparente comisión á Tacna, basta tener en consideración que esto sucedió al día siguiente de un despejo que presentó con su batallón en la Paz.

Increible parece que la audacia de Fernandez suba hasta el punto de haber suplantado un informe que lo supone dado por el Coronel José Maria Salinas; y sin embargo es un hecho sobre el cual tiene pendiente su reclamo el muy decente y caballero Coronel Salinas. El camino del crimen está abierto para el infame Fernandez y no se detendrá sino donde la espacion estalle contra él.—Al fin va publicada la declaración del Sr. Salinas sobre este hecho.

Me ruborizo al tener que presentar ante el público la carta al Sr. Aillon dirigida por el Jeneral Olañeta Ministro entonces de la Guerra. Esa carta que define muy bien al infame impostor, dá á conocer á la vez que la conducta reprobable y escandalosa de

Fernandez, era conocida por todos y que estaba en la conciencia del mismo Gobierno la inmoralidad con que éste imbécil manchaba las insignias militares.

Su carácter discolo y su infamia quedan revelados ante el público con sola la lectura de sus propias cartas incertas al fin de esta publicación.

Evidente á toda luz ha sido, que el Sargento Mayor Manuel J. Borjes fué maltratado de órden de Fernandez el día 24 de Diciembre de 1807; así como es evidente la crueldad inaudita que quiso usar con aquel, mandando á cuatro soldados para que le den una muerte espantosa á bayonetazos. El Mayor Manuel Duran y el Teniente Belisario Heredia fueron vejados públicamente por este impostor infame, pocos dias antes del acontecimiento con Borjes, hallándose en formación el batallón 8°. No ha habido Jefe ni Oficial que no haya sido vilmente estropeado y denigrado con palabras propias solamente del hipócrita Fernandez. Esta era la razon por la que recibió continuamente reprensiones fuertes, tanto de parte del Coronel Aillon, como de parte del primer Jefe José Maria Galinas. Llegaron á tal punto las demasías y exesos de este inmoral farsante, que el Sr. Aillon tuvo que retirarle la mesa que jenerosamente le concedia. El despecho que produjo este desaire, estalló en espresiones indignas y groseras: decía entre otras cosas, que tenía que alojarse en un rancho y perecer de hambre, porque el Jr. Aillon le negó su casa y le retiró de su mesa. No es esto solo sino que trató de amotinar la tropa en el cuartel de Tumusla para que todos pidiesen su regreso á Cotaguaita, donde habia *chicha* y otros elementos necesarios para dar pábulo á su inmoralidad. Serias reconvenciones recibió por este hecho; pero su impavidez ha sido tal que no es posible esperar que se corrija con amonestaciones, ni que obedezca á los impulsos del honor.

Ha agotado el impostor Fernandez la grosera calumnia en su inmundo papel lanzado al público; pero no es fácil concebir cómo este villano se atreve á asegurar que el Sr. Aillon ha pasado en silencio un asesinato cometido por su tío. ¡Vil detractor! Así miente ante la faz pública y así calumnia al que antes llamaba su padre! La muerte á que alude este infame, será sin duda la del soldado Lucas Vargas, á quien se le habia castigado por delitos de insubordinacion cometidos al frente de toda la tropa y cuya muerte provino mas bien de su exesiva embriaguez y á consecuencia de su obstinada barbaridad en arrojar al suelo y en darse golpes terribles de sobre el animal, resistiéndose á cumplir las órdenes que le daban sus jefes para marchar adelante.

Segun el reconocimiento practicado, se vino en conocimiento de que la causa de su muerte provenia directamente de una apoplejía fulminante, producida por el exeso del licor.

El Sr. Aillon no cobijó este hecho porque ordenó que se instruya el sumario correspondiente y hoi la causa se encuentra sometida á esta Comandancia Jeneral. Las declaraciones que publico darán á conocer que el Sr. Aillon no hizo flajelar al que ya no era sino un cadáver, ellas servirán para desmentir al infame calumniador, y el resultado del juicio pendiente será una prueba mas que confunda á este imbécil firmante.—Solo Fernandez en su crueldad y perverso carácter es

capaz de semejantes hechos, porque se complace en el sufrimiento de sus semejantes y porque tiene el instinto feroz de los malvados: él en esta ocasion habria consumado una obra de iniquidad, porque solo el fusilamiento es su deseo favorito y su ambicion. Obedeciendo á estos impulsos de crueldad, él fué quien ordenó al salir de Cotaguaita la flajelacion de aquel soldado; y el iniciador de aquel castigo es el que hoi tiene la desvergüenza de acusarlo como un crimen cometido por otro. ¡Qué infamia, Dios santo!

Miente Fernandez al asegurar que hubo un asesinato cobijado por el Sr. Aillon; el certificado que publico prueba que no hubo ocultacion por parte de este Sr. y las declaraciones igualmente publicadas dan á conocer que no hubo tal asesinato: cuanta mentira se desprende de los lábios de este infame hipócrita!

Con el desprecio que merece este farsante me ocuparé de desmentir otra de sus calumnias. Asegura que el Sr. Aillon aprovechaba los diarios de los licenciados. Infame, mil veces infame ¿por qué no denunció este hecho de tan graves consecuencias? ¿por qué guardó silencio? La ravia y el despecho devoran su alma y le arrancan calumnias tan groseras. Alguna vez que el Sr. Aillon no dió socorro en una sola ocasion á los ausentes, fué porque no hubo á quien dar; estos diarios quedaban de fondo para abonarse al tiempo del chancelo como saben los Jefes y Capitanes de la fuerza. Solo en los cálculos mezquinos de Fernandez puede entrar la idea de una especulacion tan miserable como ridicula; repugna á la jenerosidad característica del Sr. Aillon un medio tan infame de especulacion. Acostumbrado á grandes negocios en los que ha sabido salvar dignamente su honor y en los que ha adquirido una honrada fortuna, acostumbrado á tener á su lado y á espensas suyas numerosos dependientes y multitud de allegados, no pudo haberse fijado en negocio tan triste. La cabeza demente de este villano puede solamente concebir y fraguar calumnia tan grosera que sabrá justificarla en su caso ó sufrir las consecuencias de su infame calumnia.

Jamás ha ocupado el Sr. Aillon en el trabajo de su casa á ningun soldado y en prueba de ello, tenemos publicadas algunas de las cartas del mismo Fernandez en las que dice que la tropa se ocupa constantemente en los ejercicios doctrinales; si como él dice, se ocupaba al soldado en trabajos propio del Sr. Aillon y hasta de los vecinos ¿con qué tiempo se ocupaba la tropa de los ejercicios doctrinales?—El Sr. Aillon es bastante conocido y no es hombre de especulaciones tan raquíticas, para hacer lo que Fernandez inventa en su menguada cabeza.

¿Por qué no dice franca y categóricamente, este canalla, imbécil y cobarde soldado quien era el que ponía plazas supuestas?—mientras no espese esto con toda la claridad necesaria, Fernandez no pasará de ser infame calumniante. Recien balbucea esta acusacion que no la hizo en su tiempo y caso. De esto resulta que, ó ha sido cómplice de este delito ó que acaba de fraguar esta calumnia. El mismo se acusa de complicidad por no haber dado parte oportunamente de un hecho tan criminal. El Sr. Aillon á quien titulaba su padre y protector y que se sacrificaba en verdad por él y por sus compañeros, era espoliado infamemente y recien se

atreve á denunciar este hecho de espoliación el hipócrita Fernandez. ¿Ignoraba acaso que el Sr. Aillon no hacía sino dar el dinero necesario para el socorro y ajuste de tropa? ¿Acaso no sabía que para cumplir con este deber que voluntariamente se había impuesto, tenía que pasar por crudos sacrificios, sin calcular las consecuencias de su jenerosa oficiosidad?

Cuando terminadas las cuentas del Sr. Aillon, ordene el Gobierno el pago de mas de 16,000 \$ que resultan á favor de este Señor, entonces se presentará Fernandez en la picota de escarnio público, para que el mundo contemple en él la viva imájen del salvaje calumniador, espionando su alevosía y su vergonzosa ingratitud; entonces la sociedad escandalizada con el criminal aspecto de un infame, sabrá arrojar el desprecio sobre su frente manchada de eterno baldon, y entoces el mismo roerá sus entrañas y será devorado por el recuerdo infame de sus crímenes. [a]

Las declaraciones de Francisca Anse, Dorotea y Domíngua Mendoza y la de Adelaida Baldivieso, no dejan duda alguna de la inmoralidad de Fernandez: esas declaraciones son el aterrante grito de las victimas que aun tiemblan ante el siniestro recuerdo de un hombre corrompido que en su torpe inmoralidad y en sus impúdicas pasiones, se lanzaba á consumir el crimen mas atroz. Vergüenza eterna para este impostor. La prueba producida arroja la evidencia mas grande y no puede ser argüida de falsedad; y bien, los hechos aceverados en el "Voto de justicia," suscrito por los Jefes y Oficiales de Cotagaita, ¿son falsos? Atrévase á desmentirlos el infame calumniador; atrévase á negarlos despues de estar comprobados hasta el estremo de la mas clara evidencia.

Cuando se lanza ante el público una acusación, es así como se la prueba cuando hai honradez y decencia. No se evade cobardemente el juicio; no se abandona el campo del debate, no se acoge á la sombra de intrigas y de hipócritas protestas; no se huye en miserable retirada; no se aplaza indefinidamente un veredicto en que se juega el ho-

(a) Respecto al saldo de cuentas hai á favor del Sr. Aillon mas de 25,000 \$ sin incluir diversos presupuestos y documentos que él conserva y cuya legalizacion perfecta aun no ha podido terminar y que aun no hacen parte de su balance, pero el Sr. Aillon con la nobleza que le caracteriza, ha manifestado ante el Gobierno que se adeuda á la tropa que tenía á su cargo en Chichas de ocho á nueve mil pesos, de donde resulta á favor suyo la suma líquida de 16,000 \$; esta fraccion le será pagada por el Estado porque es deuda nacional.

nor, en que se compromete la dignidad y en que se debe una satisfaccion al público. Es mucha villanía la del detractor que huye vergonzosamente; empero, ó aquí ó en la Ciudad de la Paz, pronto ó tarde se llegará á resolver esta cuestion, porque es del honor del Gobierno procurar esa resolusion, y entonces veremos el resultado de esta cuestion de honor: esperemos.—Mientras esto sucede, no dejaré yo de revelar al público los hechos del infame Fernandez; hoy mismo me ocupo de hacer producir las pruebas necesarias en ciudades y cantones y cuando ellas sean suficientes volveré á mi tarea, é incansable en la defensa de la justicia, no dejaré de exaltarla mientras pueda.

No pasará mucho tiempo sin que el Gobierno tenga comprobantes exactos de la conducta de Fernandez; hoy que á la cabeza del cuerpo cuya oficialidad lo odia, marcha junto al Gobierno, mas de una ocasion habrá para juzgar de él. El enemigo constante de la armonia y del orden, provocará mas de una vez dicensiones entre la oficialidad del cuerpo; el verdugo de la humanidad abusando del puesto hasta el que se ha arrastrado, producirá el descontento y la desercion, y el vicioso discolor tan justamente odiado por los muy decentes Jefes y Oficiales de ese cuerpo, tendrá que soportar ese callado desprecio con que le asediarán.

Hai almas bajas y miserables que se abaten hasta la humillacion mas ridicula con tal de subir á una altura á la que no pueden llegar sino arrastrándose demasiado; hai corazones rastreros y cobardes en cuyo seno solo jermia el instinto feroz de los malvados y cuyos latidos solo espresan el hipócrita sentimiento del que se disfraza con la túnica del humilde Senovita, para llevar oculto el puñal con que debe herir á su bienhechor: estas almas son el funesto centro de la perversidad y del crimen; esos corazones albergan la traicion y se alimentan con la ingratitud.—Fernandez el hipócrita, el imbécil; Fernandez el *santo farsante* y cobarde alevoso; Fernandez el ingrato y corrompido; Fernandez es el tipo que representa las aberraciones de una alma baja y miserable y los misterios infernales de un corazon rastrero y cobarde. Sus armas son la hipocresía y la humillacion, la calumnia y las intrigas, la inmoralidad y el crimen; pero esas armas se volverán contra él y seran los instrumentos con que acabe por suicidarse.

Tiempo habrá en que se sepa quien fué el militar que escribió á un Jeneral boliviano residente en Lima una carta en la que se aseguraba que el Sr. Aillon era el único que podia oponer una resistencia invencible á una revolucion que estallando en el Sud, derrocase al Gobierno de Diciembre.—Tiempo habrá en que se descorra el velo, bajo cuya sombra débil se ocultan terribles hechos de traicion é infamia.—Tiempo habrá de vergüenza para unos y de vindicacion para otros. La mano de la Providencia señalará al criminal para salvar al inocente.—

Todos los Gobiernos del mundo se sienten mas combatidos por la bajeza y ruindad de los chismosos, que por la lucha franca y abierta de sus enemigos; todos los gobiernos del mundo tienen sin embargo y sin conocerlo de pronto, á esos hombres peligrosos que minan el poder con sus chismes, que procuran alejar á los hombres decentes cuyo desprecio les llega á ser intolerable.—Estos fu-

nestos aduladores, desviando la accion bienhechora de los gobiernos, sirven muchas veces para desprestijiarlos ante la opinion pública. Cuando se llega á conocer este grave peligro á que está espuesto todo gobierno, preciso es conjurarlo con todo el empeño posible. El Gobierno de Diciembre ha dado en este punto un ejemplo elocuente y mui plausible con la destitucion y enjuiciamiento de un Jefe que, en hora aciaga, quiso adaptar el medio ruin del chisme y de la calumnia para colocarse á la altura necesaria y merecer la confianza del mandatario; empero el Gobierno burló sus esperanzas, le arrancó la careta con q' se cubria, lo espuso á la espectacion pública y lo cubrió de infamia y de eterna igno-

minia. El hecho es reciente y aun no se ha borrado ese recuerdo:—el camino de una justa ospiacion está abierto con este hecho y sobre ese camino escabroso y difícil marcha el hipócrita Fernandez: esa senda conduce á la infamia y al baldon eterno; Fernandez: no os detengais, marchad adelante, llegareis al fin á que llega siempre el hombre cobarde, infame, chismoso y calumniador como vos.—

Potosí, Mayo 15 de 1868.

*Mariano Rocabado.*

La Paz, Junio 25 de 1867.

Sr. CORONEL JACOBO  
AILLON.

*Otagaita.*

Mi querido paisano y amigo.

Contesto su apreciable de 15 del corriente diciéndole, que S. E. ha aprobado las medidas que U. ha tomado con motivo de la muerte del Sub-Prefecto de Norchicas, y consecuente á esto, se espiden las órdenes convenientes.

Sé fundadamente que la conducta del Teniente Coronel Nicolas Fernandez es mala, con motivo de sus continuas *borracheras* y adviértale por última vez que si no se abstiene en adelante, lo he de dar de baja sin figura de juicio, porque no debe abusar de la bondad del Gobierno que desatendiendo el mérito de muchos Jefes de importancia, ha sido colocado en ese puesto, mediante mis influencias; U. hágame el favor de mostrarle este acápite pa su gobierno.

Tenemos noticias de Lima del Sr. Benavente, que nos comunica de que el Baron Riviere, se ha negociado en Francia un millon de pesos para Bolivia, y que con motivo de una peste en el itismo de Panamá, ha hecho cuarentena el buque en que viene, así es que mui luego tendremos este dinero; así mismo están bien arreglados los asuntos de Mejillones; comuniqué U. esto á nuestros amigos.

Deseo su buena conservacion y que U. ocupe con franqueza á su afectisimo paisano y amigo Jeneral S. S.

*Pedro Olañeta.*

Toropalca, Agosto 10 de 1867.

Sr. CORONEL DON JACOBO  
AILLON.

Mi estimado padre y el centro de mi  
corazon.

\* Llegamos á este pueblo sin novedad y siempre teniéndole presente á S. S. en todos los instantes.

Señor y *mi único apoyo y consuelo*, sus encargos cumplimos y los cumpliremos mui estrictamente á fin de no darle el menor sentimiento á su bella persona.

Consecuente siempre á mis compromisos políticos, protesto solemnemente ser fiel y leal á ellos y á la hermosa causa de Diciembre, como tambien á mi mui amigo y compañero Capitan Jeneral Melgarejo, por quien derramaré la última gota de mi sangre por su sostenimiento y del órden.

El cuartel se encuentra en una perfecta vijilancia y tranquilidad; pero en caso de observarse algun pequeño desórden, yo daré cuenta á S. S. con medio pliego de papel que *scrá fusilando* á un pícaro cuando lo haya; mientras tanto responderé á S. S. con el pescuezo cuando se ofrezca.

Sin mas, soi su afectisimo hijo y amigo  
*leal hasta mi muerte.*

*Nicolas Fernandez.*

Sr. CORONEL DON JACOBO  
AILLON.

Vitiche, Agosto 17 de 1867.

Mi mas querido Jefe.

El Capitan Aillon y el sarjento Cazasola me entregaron sus estimadas de fecha 24 y 26 del que espira y en ellas quedo advertido para cumplir sus órdenes escactamente y con prontitud.

S. S. no podrá dudar de mi rigurosa vijilancia en el cuartel, pues que así enfermo como estoi duermo (de los Jefes,) yo solo en dicho cuartel todas las noches, á fin de conservar el órden en todo, y mas por cumplir los encargos sublimes de S. S. y por corresponder con la actividad de mis cuidados á S. S. *que tanto nos quiere y nos dispensa tantos servicios y estimacion como á sus hijos, esto es pues lo que á mi me ha robado mi corazon para siempre y soi esclavo de S. S. por quien y el Gobierno cuando se ofrezca defender nuestra cau-*

sa de Diciembre daré muestras con hechos de honor y lealtad de caballero. No hai cuidado en la tropa y en el pueblo. Mi Jefe duerma tranquilo con satisfacción. Si hubiese algun picaro perturbador, yo como amigo del Jeneral Melgarejo y de S. S. le fulminaría, y luego pasaria un parte despues á S. S.

Tambien he cumplido los encargos particulares que S. S. me hizo en Toropalca y en su primera carta de 24 del presente, y es de que *no tome licor*; pues, Señor, como despues se impondrá S. S., *no he probado una gota*, ni querido tampoco condescender con invites frecuentes hasta el extremo de enojarme viendo las porfias de los convidantes. Sin mas diciéndole á S. S. que todo marcha sin novedad y yo en el cuartel dia y noche, soi de S. S. su mas decidido, leal, fiel y constante subalterno que lo quiere de corazon.

Nicolas Fernandez.

Potosí, Setiembre 15 de 1867.

Sr. CORONEL DON JACOBO  
AILLON,

Mi siempre querido Jefe.

El militar retirado Teniente Coronel Gregorio Villegas quien pasó abajo, por Santiago, se lo he recomendado al Sr. Intendente para que tenga mucho cuidado con él y esté sobre sus pasos: pues dicho Sr. Intendente, en el momento le ha puesto su espía.—Y tambien deben tener mucho cuidado con el militar retirado N. Pereira, de quien me ha dicho el Intendente de que viene y va á lado de Santiago, que es persona muy sospechosa, y si recalca á esos lugares pueden tamarlo preso.

No dejaré tambien de decirle que vivo muy retirado de todas las jentes, y si, ando solo y no quiero meterme con nadie, y cumplo con lo que me dijo S. S. en Toropalca; mis visitas son del cuartel á mi casa y de mi casa al cuartel.

Mi Señora madre y mi hermana la monja le encomiendan á S. S. mucho y con ansia desean conocerlo.

Con tal motivo reitero á S. S. las protestas de mi mayor aprecio y estimacion, como su leal y fiel amigo.

Nicolas Fernandez.

Potosí, Setiembre 22 de 1867.

Sr. CORONEL DON JACOBO  
AILLON.

Mi estimado Jefe.

A pesar de mi anterior carta, le repito esta anoticiándole que han llegado dos Oficia-

les del Ejército, quienes aseguran entre mañana ó pasado la llegada del Coronel Guagamá y de los seis oficiales restantes y que reunidos todos pasan á ese punto con orden Suprema de escojer del batallon 35 hombres para conducirlos á Cobija. Por tanto suplico á S. S. no permita escojer la mejor jente y para dar la peor debe el Comandante Arias hacerlo de acuerdo con los Capitanes; y si posible es debe escojerla con anticipacion para cuando lleguen dichos Señores. *Los correajes son de S. S. y no del Estado*, por consiguiente el Jefe y Oficiales de la comision, deben mandarlos hacer en esta Ciudad, así como van á hacer para ese número de soldados un vestuario de parada y para su efecto el paño está ya preparado por el Comandante Jeneral.

Sin mas soi su leal amigo.

Nicolas Fernandez.

Potosí, Marzo 22 de 1868.

Sr. COMANDANTE LUIS  
ARIAS.

Estimado compañero y paisano.

No puedes imaginarte el estado en que me encuentro con la cólera y pena del chisme que nos habia hecho un sujeto ante el Presidente en esta Ciudad, mas nosotros estuvimos aquí muy inocentes, pero ahora dias felizmente he sabido con evidencia por un secreto de participacion, que despues sabrás. Nos han hecho aparecer ante el Gobierno de unos borrachos y de Jefes de desconfianza, principalmente á mi de que no estoy un dia sano de juicio desde que me habia dado de alta hasta hoy, y que *chupo con los soldados todos los dias*, y que tambien no estoy enfermo sino que estoy mauleando, por todos estos malos informes que me ha hecho el sujeto, me harás el servicio grande de informar bien en ese escrito que te mando, reuniéndolos á los del margen en tu casa, donde podrás conseguir dicho informe en un momento; que te estimaré con gratitud de este favor, porque el Coronel Salinas tambien me ha dado el informe y todos estos informes mandaré al Presidente para que no me tenga en ese concepto. Recordarás que desde Toropalca *no he vuelto á chupar*; prueba que en Agosto en Vitiche en tu cumpleaños no quise ya tomar y desde esa fecha hasta el presente hacen ocho meses los que espongo en el escrito ese, tampoco me has visto *chupar con la tropa*, menos faltar á mis deberes que mas bien así enfermo he asistido á la instruccion, menos me has visto insubordinarme, ni malear sin ser enfermo. Si acaso *tube desmandos* sería en dos meses, en Tumusla, Santiago y Toropalca, así como todos que otros chupaban entonces mejor que nosotros, pero ellos se santifican ante el Gobierno, aparecen ángeles sin mancha, haciendo quedar mal á nosotros. Espero que desde el mes de Agosto informarás en obsequio de la verdad, haciéndoles comprender á los del margen que el informe que pido es de ocho me-

ses desde esa fecha que ya caí enfermo, y estoi cierto que dirán que no me han visto desde esa fecha probar una gota de licor ni chupar con la tropa nunca. En Sucre el Mayor Molina del 2º batallón lo ha muerto al otro Mayor Molina del 5º batallón de una puñalada por cuento de una mujer, y ha muerto con cólico el Coronel 2º Jefe del 5º Deza. El Presidente no viene hasta despues de pasqua. Yo me vendré para la semana Santa. Tu afectisimo amigo.

*Nicolas Fernandez.*

NOTA.—No se publican otras cartas de éste por no estender demasiado esta publicación y cansar la atención de los lectores, pero en otra ocasión las verá la luz pública.

**Sr. JUEZ INSTRUCTOR.**

*Con el poder adjunto, pide se produzca la informacion sumaria que espresa.*

Gregorio Miranda, procurador de número por el Sr. Jacobo Aillon, en uso del adjunto poder, ante U. me presento respetuosamente y digo: que para los usos que le convengan solicita mi representado por mi órgano se reciba en este juzgado una informacion sumaria con calidad de adperpetuum de los tres testigos del márjen y al tenor del interrogatorio siguiente.

- 1.º Digan las tres primeras si el Teniente Coronel Don Nicolas Fernandez entró á casa de ellas en alta noche, y sin otro principio que su embriaguez se propuso violar á las dos últimas con el auxilio de dos ó tres hombres que llevó del batallón de su mando. Agreguen las circunstancias de este hecho, el tiempo y cuantas veces se verificó.
- 2.º Diga Don Felipe Roso vecino de Toropalca si el mismo Fernandez ejecutó con él actos de ferocidad y violencia con espada en mano, lo mismo que con toda su familia. Esprese tambien las circunstancias y gravedad de este hecho, el motivo y el tiempo en que tuvo lugar.
- 3.º Diga Francisca Anse, vecina tambien de Toropalca: si el espresado Don Nicolas Fernandez intentó violarla deshonestamente en cierta ocasión que la espresará con las circunstancias que concurrieron á su ejecución.

Para la declaración de Felipe Roso y Francisca Anse, se servirá U. comisionar al Alcalde parroquial de Toroprica á quien se remitirán los obrados originales por mi conducto, producida que sea en el juzgado la informacion de las tres primeras

testigos, para que aquel Juez me haga igual entrega á su vez. Es cuanto A. U. suplico provea como solicito con citacion Fiscal en defecto de parte lejitima, será justicia &a.

Cotagaita, Abril 29 de 1868.

*Gregorio Miranda.*

Cotagaita, Abril 29 de 1868.

Con la calidad que se espresa y previa citacion Fiscal, recíbanse las declaraciones de las tres primeras testigos del márjen, con arreglo al interrogatorio anterior, fecho lo que, remítanse orijinales los obrados al Alcalde parroquial 2.º del Canton de Toropalca, para que reciba la informacion de los dos últimos testigos y devuelva orijinal el espediente al interesado.

*Udano.*

Ante mí horas doce—*Benito Romero*—  
Notario y Actuario.

En el acto notifiqué al procurador presentante, quien firmó. Doi fé.

*Gregorio Miranda. Romero.*

En seguida cité al Sr. Ajente Fiscal, que firmó. Doi fé.—

*Romero.*

*Salanova.*

En la propia fecha, á la una de la tarde, presentó el interesado á Doña Rosario Mendoza, soltera, mayor de edad, de ejercicio costurera, vecina de esta capital, no comprendida en las jenerales de la ley, á quien el Sr. Juez le recibió juramento en forma é interrogada con arreglo al escrito que precede, contestando al primer punto, dijo: que es positivo que la noche de San Juan del año próesimo pasado como á la una ó dos de la mañana poco mas ó menos estando la declarante haciendo pasteles y su hija Dorotea aplanando, entró á su tienda el Teniente Coronel Nicolas Fernandez á tomar un poco de ponche, que ella le contestó, que estaba ocupada y que no podia acceder; que siguió mortificándolas y que por último dijo que si no querían condescender, que por fuerza lo habian de querer; que la tomó á su hija Dorotea y la sacaba en sus brazos y que ésta le dió un empujon, se hizo soltar y corrió á fuera; que luego se dirigió á lo de su hija Dominga y quiso tambien sacarla ordenándole á su mozo que la llevara y que entonces la declarante le dió otro empujon á Fernandez y logró hacer escapar á su hija; que por fin se dirigió á la cama de una cinteña llamada Jerónima, que estaba acostada, que se echó sobre ella y habiendo gritado aquella, le habia dicho la esponente, que cómo hacia esas cosas, despues de haberse confesado y que diciendo esto lo abrazó á Fernandez y corrió en camisa la cinteña á fuera; que tambien por no haber ya persona alguna en la tienda, dijo que la llevaria á ella y que en efecto la sacaba y que su mozo la defendió é hizo que se vaya, por cuyo motivo Fernandez le habia dado un golpe al mozo con

su palo; que mientras éste estaba tendido en el suelo quiso violar á su mujer; que tambien se introdujo á la casa de Don Juan Bautista Aramayo y quiso hacer lo mismo con la criada; que despues de todo esto se dirijió al cuartel y llevó cuatro hombres, en compañía de los cuales habia buscado á la familia de la declarante y que no encontrándolas porque estaban ocultas, se habia dirijido por la falda donde unas mujeres de Luchuma, á quienes habia hecho gritar toda la noche. Terminó su declaracion, en que persistió despues de su lectura, y no firmó por no saber, y lo hizo el Sr. Juez. Doi fé.

### Llano.

Ante mí—Benito Romero.—Notario y Actuario.

En seguida presentó la parte á Doña Dominga Mendoza, soltera, mayor de edad, de ejercicio costurera, vecina de esta capital, no comprendida en las jenerales de la ley, á quien el Sr. Juez le recibió juramento en forma, á interrogada con arreglo al escrito anterior, contestando al primer punto, dijo: que una noche cuya fecha no recuerda á horas una 5 de la mañana habia entrado el Teniente Coronel Fernandez á la tienda de la declarante en circunstancias en que su madre y ella hacian pasteles y aplanaba su hermana Dorotea y que les dijo que le hagan ponche y que habiéndose negado á ello la tomó en sus brazos á la referida Dorotea y quiso llevarla; que despues se dirijió donde ella queriendo sacarla tambien y que se corrió á la calle como lo habia hecho su hermana; que una criada llamada la Jeronima, dormía tambien en la tienda, donde la cual se dirijió igualmente Fernandez y quiso llevarla, por cuyo motivo escapó tambien ésta; que por último le habia dicho á su madre, ya que has hecho escapar á tus hijas entraremos con vos adentro, que la sacaba á su madre cuando el mozo de Fernandez la habia llamado á un rincón de la cocina y ocultáola; motivo porque el expresado Fernandez le habia dado un golpe con un palo á aquel; que luego se fué al cuartel y la declarante y familia se habian ocultado en el corral; que no vio mas.

Terminó su declaracion, en cuyo tenor persistió despues de su lectura, y no firmó por no saber, y lo hizo el Sr. Juez. Doi fé.

### Llano.

Ante mí—Benito Romero.—Notario y Actuario.

NOTA—No se ha presentado Dorotea Mendoza en este Juzgado, por hallarse ausente, Doi fé.

Alcaldía Parroquial.—Tropalca,  
Mayo 2 de 1868.

Aceptada la comision que me confiere el Sr. Juez Instructor de la Provincia, cumplase, y al efecto el alguacil del Juzgado hará comparecer á Don Felipe Roso, Francisca An-

se y demas testigos que estos citaren. Provedo con testigo en defecto de Actuario.

Manuel Romero.

Tgo.—Domingo Tirao.

En este pueblo de Tropalca á horas diez de la mañana del día dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, fué presente en este Juzgado el ciudadano Felipe Roso, mayor de edad, labrador y de este vecindario, no comprendido en las jenerales de la ley, á quien recibió juramento en forma, bajo de él prometió decir la verdad, y nada mas que la verdad de lo que fuera preguntado, y siendo examinado con arreglo al interrogatorio del escrito presentado ante el Sr. Juez Instructor por el apoderado del Sr. Jacobo Aillon, dijo: que el diez y seis de Agosto del año anterior, estando acantonado aquí el batallon 8º, se hallaban en reunion en casa de Mariano Guebara algunas oficiales del indicado cuerpo, y algunos paisanos, y entre estos el declarante así como entre aquellos el Subteniente Marcos Lacunza; que como á horas diez de la noche, el referido Lacunza hizo llevar con dos hombres á Don Torcuato Llano al cuartel; que como el declarante ignorase el motivo que hubiese dado Don Torcuato Llano, y como tal la conciencia de no haber dado alguno, se dejó estar en la reunion, pero que inmediatamente el mismo Lacunza volvió con cuatro hombres y lo llevó al cuartel de orden del Teniente Coronel Fernandez, segun expresó Lacunza, sin haber querido hacerle saber el motivo de su prision; que estando en el cuartel con centinela de vista, entró como á las diez de la noche el Teniente Coronel Fernandez embriagado, y preguntó inmediatamente por el arrestado, y como le indicasen el sitio en que se hallaba, se aproximó al declarante, y le ordenó que se parase, lo cual verificado preguntó Fernandez quien era por dos veces, y habiendo contestado el declarante "sai Felipe Roso" por las mismas dos veces el Teniente Coronel Fernandez le pegó dos sapatos de lo que tuvo que guardar silencio en consideracion á la embriaguez de Fernandez, y á que se hallaba espuesto á un daño mas grave, puesto que estaba preso, y al centro de fuerza armada; que al día siguiente, 17 de Agosto, el Coronel Salinas que vino á la lista de diana lo puso en libertad; que en este estado se hallaba en su casa el día 18 como á horas tres de la tarde, y se le presentó Juan Rejas, vecino de este lugar, diciéndole á nombre de Fernandez que si fuera tras de su casa, y el mismo Rejas le avisó que Fernandez, trata dos soldados armados, baha en boca para fusilarlos; que en estas circunstancias el declarante se dirijió á la habitación del Sr. Jacobo Aillon, que se hallaba alojado en la misma casa; y le dió parte de lo que ocurría; que el Sr. Aillon llamó al Coronel Salinas y le ordenó que fuese á quitar de Fernandez los dos hombres que tenia; que así lo hizo aquel habiendo encontrado á Fernandez en casa de Mariano Guebara, donde le quitó los indicados dos hombres. Agregó el declarante que Fernandez cuando vino con los dos hombres se aprestó hasta la esquina inmediata á la casa en

que se hallaba alojado el Sr. Aillon, que con este motivo el declarante salió hasta la puerta y vió á Fernandez que se hallaba al centro de dos hombres y tan embriagado que no advertía que estando de gran parada tenía los zapatos calcaneletados, y que durante el tiempo que permaneció en este punto estaba embriagado constantemente por quince ó veinte días de su permanencia. Concluyó su declaración, persistió en el tenor de su lectura y ratificándose firmó comoigo el Juez y testigo de actuación. Certifico.—Entre líneas—del escrito y lo llevó—corre.

*Manuel Romero.—Felipe Roso.*

*Tgo.—Domingo Tirao.*

En el mismo día, á horas doce fué presente Francisca Anse, mayor de edad, laboradora y de este vecindario, á quien recibí el juramento legal, bajo de él prometió decir la verdad y nada mas que la verdad de lo que fuere preguntado, siéndole con arreglo al interrogatorio relativo contestó en primer lugar que no estaba comprendida en las jenerales de la ley, y que era soltera; en segunda espuso: que el 13 de Agosto del año pasado que cayó martes, en circunstancia en que la declarante abría su puerta por la mañana, salía tambien el batallon 8.º á hacer ejercicio al campo, y que habiéndola visto el Teniente Coronel Fernandez se le aproximó juntamente con el Capitan Manuel J. Borjes, y diciéndola que hacía mucho frio se insinuó en que le hiciera un poco de ponche á lo que condescendió su madre; que despues de concluida una botella de aguardiente se retiró Borjes y se quedó Fernandez y continuó tomando con un mulato llamado Mariano Peñaranda, como hasta las diez ú once y se salió; que despues como á las cinco volvió Fernandez y pidió dos reales de chicha á la que le echó una botella de aguardiente y mandó hacer ponche de otra botella, á lo que se opuso la declarante espresando que ella no quería tomar; que por la tarde salió Fernandez á la lista de ocho; que como la declarante oyó á Fernandez la orden que dió á su ordenanza para que no soltara á aquella, y á Atanacia Anse, con quien se hallaba reunida, determinó ir á ocultarse en casa del Curaca de acuerdo con su madre, y que estando allí fué el ordenanza de Fernandez y quiso abrir la puerta á viva fuerza, que con este motivo el Curaca mandó abrir la puerta y salió la declarante á quien el ordenanza le dijo que la llamaba el Teniente Coronel Fernandez; que á esto se incomodó la que declara espresándose que no tenía tratos ni contratos, ni confianza alguna con Fernandez, y fué á su casa donde se hallaba éste é inmediatamente que lo vió lo apachugó y lo votó para afuera diciéndole que no tenía ningún convenio con él, ni sabia comer ni beber con él; que sin embargo volvió Fernandez y se compró dos reales de chicha de su prima la espresada Atanacia Anse; que no ha vuelto á hablar con Fernandez, pero que supo que mientras que ella se ocultaba en casa del Curaca, aquel quiso violar á su prima Atanacia Anse, que esto ha sabido recién anoche. Concluyó su declaración, persistió y se ratificó en el tenor de su lectura, y por no saber firmar

lo hice yo el Juez y testigo de actuación. Certifico.—Entre líneas—en seguida—vale.—Testado—no vale.

*Manuel Romero.*

*Tgo.—Domingo Tirao.*

En seguida, horas tres de la tarde, fué presente Atanacia Anse, mayor de edad, soltera y de este vecindario, á quien recibí juramento en forma, bajo de él prometió decir verdad y nada mas que la verdad, é interrogada con arreglo al interrogatorio relativo, contestó: que el día 16 de Agosto del año anterior el Teniente Coronel Nicolas Fernandez tomaba un poco de ponche en la casa de su prima Francisca Anse, y que como ésta se fué á ocultar á la casa del Curaca temiendo alguna violencia de parte de Fernandez, se quedó sola la declarante con una sobrinita pequeña llamada Secundina Cuestas; que en esto, á mas de las ocho de la noche volvió Fernandez, preguntó por su prima Francisca, y habiéndole contestado la declarante que se hallaba fuera, mandó buscarla con su ordenanza y á la misma declarante le dijo que echase chicha, que ésta le alcanzó un baso, y que en el acto la tomó Fernandez de las manos, y abrazándola por detras, quería violarla teniéndole las dos manos sujetas como ha dicho, y que al mismo tiempo le decía á la chiquilla que apague la vela; que la declarante le dijo á la misma que grite á su madre, y que Fernandez le decía que si gritaba la mataría. Que la declarante pudo hacerse soltar y salió á la puerta, pero que tambien allí insistió Fernandez á violarla, y que la declarante gritó y lloró, y que solo así la soltó el repetido Fernandez. Concluyó su declaración agregando que cuando Fernandez la tomó por detras dentro de la casa hacía esfuerzos para voltearla á un lado y otro, pero que ella hizo tambien esfuerzos con la cabeza y los pies para no caer como efectivamente lo consiguió; se ratificó en el tenor de su lectura, y por no saber firmar lo hice yo el Juez con el testigo de actuación. Certifico. Agregó en este estado que no está comprendida en las jenerales de la ley y se ratificó de que tambien certifico.

*Manuel Romero.*

*Tgo.—Domingo Tirao.*

*Alcaldía Parroquial.—Toropalca'*  
*Mayo 2 de 1868.*

Concluida la informacion, devuélvase al interesado como se halla mandado por el Sr. Juez Instructor de la Provincia. Proveido con testigo en defecto de actuario.

*Romero.*

*Tgo.—Domingo Tirao.*

—0—

Sr. ALCALDE PARROQUILA.

*Pide se tomen las informaciones que espresa á la persona que indica.*

Mariano Rocabado, de este vecindario, ante la justificacion de U. presentándome, digo: que para los usos que me convengan solicito se sirva U. tomar á Doña Adelaida Baldivieso una informacion sumaria con calidad de *ad perpétuam* sobre el tenor del interrogatorio siguiente.

- 1º Diga si se halla comprendida en las jenerales de ley.
- 2º Diga y declare si en la noche del 24 de Junio de 1867 el Teniente Coronel Nicolas Fernandez, hizo pedazos la chapa y puerta de su casa, introduciéndose en ella con furiosa lubricidad con el depravado objeto de violarla y si ella salvó en camisa saltando un mostrador para acogerse al auxilio y proteccion del mayor Manuel José Borjes; si es verdad que en la propia noche ultrajó y maltrató al Teniente Marcos Lacunza sin mas causa ni motivo que haber sido sabedor del crimen que intentó ejecutar Fernandez.
- 3º Diga igualmente si á la noche siguiente la volvió á acometer con igual furor y peores ultrajes y si salvó en camisa de las manos de Fernandez que se arrojó sobre ella con el fin de violarla; diga ademas si la protejió el mayor Borjes.
- 4º Declare así mismo si es verdad que en la propia noche y con el inicuo plan de saciar sus horrorosos intentos, acometió en la calle á una mujer indijena y anciana, á quien la llevó á viva fuerza y se acostó en la cama de la declarante con dicha indijena; espresa ademas todas las circunstancias y hechos particulares que concurrieron á este acto, así como á los anteriores puntos de este interrogatorio.

A U. pido y suplico, provea como solicito con citacion del Ministerio fiscal y fecho se me devuelva.

Potosí, Mayo 6 de 1868.

*Mariano Rocabado.*

Potosí, Mayo 6 de 1868.

Presentado en la fecha con la patente civil, recibase la declaracion solicitada, bajo la calidad que se espresa, y previa citacion Fiscal: actuado con testigo.

*Quintana.*

*Benigno D. de Castro.*

En seguida hice igual notificacion al presentante é impuesto de su tenor firma conmigo el Juez y testigo de actuacion de que certifico.

*Quintana.*

*Mariano Rocabado.*

En dicho dia, siendo horas 4 de la tarde fué presente en esta Alcaldía Parroquial, la que dijo llamarse Adelaida Baldivieso, soltera, mayor de edad, vecina de Camataqui y residente en Cotagaita, de ejercicio pulpera, á quien prévio el juramento de ley se le examinó conforme al interrogatorio precedente.

A la 1.<sup>a</sup> dijo: que no está comprendida en las jenerales de ley.

A la 2.<sup>a</sup> que es positivo todo el tenor de la pregunta en todas sus partes; advirtiendo que este hecho sucedió en el pueblo de Cotagaita el dia y noche indicados; y explicando respecto á la segunda parte que Fernandez trozó la puerta y la chapa, ayudado del Teniente Félix Villegas, al que á fuer de amenazas lo obligó á ello no obstante la oposicion y reflexiones que le hacia: que cuando escapó de su tienda á lo del Mayor Borjes la persiguió aquel y entró tambien tras ella queriendo tomarla y que aun cuando se acojó detras de Borjes y encima de la cama en que dormía, no pudo librarse de una agresion tan frenética y fuerte, pues que ya encima de la cama, ya en el suelo quería escharla con brutal violencia: que Borjes en vano se insinuaba á que la dejase y le reflexionaba, que á una mujer no se debía tratar así; que nada escuchaba, porque decía: he resuelto tirármela y lo he de conseguir; que viendo esta tenacidad, le hizo señas el Mayor y le dió empujones para que escapase diciéndola que era subalterno y no podía defenderla; que así fué obligada á fugar nuevamente á la tienda del Teniente Marcos Lacunza delante de quien y encima de su cama la quería tambien usar el espresado Fernandez; que viendo los ultrajes, fuerza y golpes que empleaba para obligarla á ceder, se levantó Lacunza y lo sacó con engaños y promesas de ir á tomar; que efectivamente salieron por la playa, donde porque había querido Fernandez maltratarlo se desprendió de aquel y se fué: que Fernandez al regresar á la tienda de la declarante encontró una india vieja, á la que la introdujo á golpes á la espresada tienda y donde en la misma cama de la esponente durmió con la india vieja hasta el dia siguiente.

A la 3.<sup>a</sup> que es cierto tambien que se repitió la misma agresion la noche siguiente como á horas once introduciéndose á su tienda despues de haber metido la puerta á patadas, cuyas tablas ya no ofrecían resietencia á consecuencia del destrozo de la noche anterior: que con la súbita entrada que hizo aquel Coronel, tuvo apenas la esponente el tiempo suficiente para brincar á refugiarse en la cocina, donde entró persiguiéndola y queriéndola echar al suelo para violentarla, y no pudiendo quería botarla sobre el fuego de las ollas de chicha, de donde á merced de grandes esfuerzos é infinidad de correteos por toda la casa, pudo escapar á lo del referido Lacunza, donde se refugió hasta el dia siguiente.

A la 4.<sup>a</sup> que se refiere á lo que tiene dicho y solo agrega que cuando regresó á su tienda de lo de Lacunza donde se asiló despues de la primera noche, encontró por la mañana todavia á Fernandez acostado en la cama de la que declara despues de haberse dormido toda esa noche con una india. Que cuando le hizo cargos de que ¿por qué había tenido la avilantez de asaltarla, destrozor su puerta y dormirse en su cama con una india? y que cuando le amenazó que iba á quejarse al Sr. Aillon, le suplicó, rogó y protestó no ver-

la ni hablaría otra vez de ese modo, que le ofreció hacerle componer las averías que habia causado, y que se callase y no dijese palabra sobre lo ocurrido, que le pagaría cuanto quisiese. Con lo que terminó persistiendo en su tenor á la lectura que le hice, no firma la declarante por no saber y á su ruego lo hace el testigo de actuacion de que certifico,

Quintana.

Benigno D. de Castro.

Potosí, Mayo 6 de 1868.

Concluida la presente declaracion, devuélvase al interesado para los usos que le convengan.

José Fermín de la Quintana.

Benigno D. de Castro.

SEÑOR JENERAL COMAN-  
DANTE JENERAL.

Pide se tomen las in-  
formaciones que espresa  
al oficial y soldados que  
cita. Otro sí.

El Coronel Jacobo Aillon, ante U. S. I. respetuosamente me presento, y digo: Que para los usos que me convengan se ha de servir U. S. I. ordenar que el Juez nombrado para la instruccion del sumario con motivo de la muerte del soldado Lucas Vargas, se sirva tomar una informacion jurada al Teniente Manuel Maria Oliden, y á los individuos de tropa que van indicados al margen, sobre los puntos del interrogatorio siguiente.

- 1.º Digan y declaren si es verdad que ellos fueron reprendidos por mí cuando en el punto de Vitichi—Cucho los encontré y vi que se hallaba en el suelo el soldado Lucas Vargas con señales de haber sido castigado.
- 2.º Digan tambien si es verdad que á consecuencia del informe que me dieron sobre los exesos y faltas graves que habia cometido, ordené que le dieran algunos latigos al espresado Vargas, para que se levantara y continuara la marcha adelante.
- 3.º Digan y declaren asi mismo si los reprendi asperamente cuando advertí que el soldado no se levantaba y note que habia sido maltratado, á lo que ellos me contestaron que los maltratamientos resultaban no del castigo sino de los golpes que á cada momento se habia dado por la embriaguez que tenia, arrojándo-

se contra las piedras y cercos del camino y á consecuencia tambien de las caidas repetidas que tubo trandose al suelo intencionalmente de la mula en que era llevado.

Agreguen cunato concurrió á este acto.

Es lo que:

A. U. S. I. pido en justicia etc. Potosí, Mayo 7 de 1868. Otro sí: pido igualmente que el indicado Juez Fiscal me de á continuacion de todo lo obrado un testimonio de la nota que pasé á S. S. el Coronel José Maria Salinas para que organizase el correspondiente sumario con motivo de la predicha muerte del soldado Lucas Vargas; dicha nota debe encabezar el referido sumario que inició el espresado Coronel Salinas. fecha *ut supra*:

Jacobo Aillon.

Comandancia Jeneral del Departamento.—Potosí Mayo 7 de 1868.

En lo principal como se pide: en cuanto al otro sí, desele el testimonio que solicita, por el Juez Fiscal de la causa.

Meruvia.

Juzgado Militar.—Potosí, Mayo

10 de 1,868.

En cumplimiento del Decreto que antecede. Comparezca el Teniente 2.º Manuel Maria Oliden unico testigo denominado á salvar las citas del anterior interrogatorio, y no haber mas en el margen.

Cabo.

Acto continuo y á horas dos hice comparecer ante el Señor Juez fiscal al Teniente 2.º Manuel Maria Oliden, á quien previo el juramento de lei se le interrogó con arreglo al interrogatorio de foja 1.ª y á la primera parte dijo: ser todo exacto.

A la 2.ª dijo: que tambien es mui positivo.

A la 3.ª dijo: que igualmente es axacto y que no tiene nada que añadir ni quitar, firmando y ratificándose en su declaracion con el Señor Juez fiscal de que doi fé.

Cabo.

MANUEL MARIA OLIDEN.

Benjamin Ponce.

Secretario.

Juan de la Cruz Cabo Mayor de Plaza y Juez fiscal en la cau-

*sa seguida al Comandante  
Manuel Duran etc. etc.*

Certifico: que en el expediente se-  
guillo contra el Comandante Duran se  
registra á foja 1.ª una nota oficial, cuyo  
tenor literal es el siguiente: Jefatura Supe-  
rior de las Provincias del Sud. Tupiza No-  
viembre 9 de 1867. A. S. S. el primer  
Jefe del Batallon 8.º Coronel José María  
Salinas.—Señor.—Han puesto en conocimien-  
to de esta Jefatura Superior, que en el  
punto conocido por Vitichi Cancha há re-  
sultado muerto el dia 5 del corriente, el  
soldado Lucas Vargas. Como esa muerte  
puede ser ocasionada por algun abuso co-  
metido por los jefes ú oficiales de ese Ba-  
tallon, que se hallaba de marcha al Sud  
orleno á U. S., por la ausencia del tercer  
jefe, que proceda á organizar el correspon-  
diente sumario, para lo cual queda U. S.  
nombrado Juez fiscal y de Secretario el  
Teniente 1.º Florencio Torquemada, á quien  
hará saber U. S. su nombramiento.

Por las exesivas ocupaciones de esta  
Jefatura y por la marcha acelerada que el  
servicio público así lo demandaba de la  
fuerza de mi mando, no me fué permitido  
promover este asunto hasta hoí que nos halla-  
mos en este punto.

Del patriotismo y actividad de U. S.  
espero el mas exacto cumplimiento de la  
presente órden. Dios gue. á U. S. *Jacobo  
Aillon.*

Con lo que termina la citada nota,

*Juan de la Cruz Cabo.*

*Comandante Jeneral del Depar-  
tamento de Potosí Mayo  
10 de 1868.*

Con la declaración y testimonio que  
se acompaña devuélvase al interesado para  
los fines que le convenga.

*Meruvia.*

SEÑOR JUEZ FISCAL.

*Pide se reciban las  
informaciones que espresa.*

El Coronel Jacobo Aillon,  
ante U. S. respetuosamente me  
presento y digo: que por un ol-  
vido involuntario cometido por  
el escribiente se dejó de anotar  
al márgen de mi escrito de foja  
1.ª el nombre de los tres indi-  
viduos de tropa, á quienes debìa

recibirse las informaciones á que  
se refiere mi mencionado escrito.  
Esta falta queda salvada con los  
nombres que ahora van al már-  
jen, por lo que—

A U. S. pido se digne reci-  
bir sus declaraciones conforme  
al interrogatorio de foja 1.ª,  
será justicia etc.

Potosí, Mayo 11 de 1868.

JACOBO AILLON.

*Juzgado Militar.—Potosí, Mayo  
13 de 1868.*

Comparezcan los testigos del  
márgen á salvar las citas del in-  
terrogatorio de foja 1.ª.

CABO

Inmediatamente y á horas  
ras diez fué presente el sarjen-  
tento 2.º Balentín Acebo, á  
quien previo juramento de ley  
se le interrogó como sigue.

Preguntado que se le ofre-  
ce decir á la primera parte del  
interrogatorio de foja 1.ª, dijo:  
que es exacta en todas sus par-  
tes.

A la 2.ª, dijo: ser igual-  
mente positiva.

A la 3.ª, dijo: que él no  
sabe si se daría algunos golpes  
de la mula el finado Vargas, pe-  
ro que oyó que los otros clases  
le dieron parte así al Coronel  
Aillon. Persistiendo en esta su  
declaracion, firmó con el Sr. Juez  
de que doi fé.

CABO. *Balentin Acebo.*

*Benjamin Ponce—Actuario.*

Acto continuo fué presente  
el cabo Francisco Sanchez, á quien  
previo el juramento de ley se le  
leyó el interrogatorio de foja  
1.ª y á la

1.ª parte de él, dijo: que

es positiva en todas sus partes.

A la 2.<sup>a</sup>, dijo: ser del mismo modo exacta.

A la 3.<sup>a</sup>, dijo: ser tambien mui positiva. Persistiendo en esta su declaracion signó con la señal de la cruz de que doi fé.

CABO.—†—*Benjamin Ponce*—  
Actuario.

Inmediatamente se presentó el cabo Nicolas Aldapi, á quien recibíendosele el juramento de ley se le interrogó con arreglo al interrogatorio de foja 1.<sup>a</sup> el que se le leyó y á la

1.<sup>a</sup> parte, dijo: ser todo lo en ella contenido mui positivo.

A la 2.<sup>a</sup>, dijo: que tambien es exacta.

A la 3.<sup>a</sup> dijo: que tambien todo lo contenido en ella es mui positivo. Persistiendo en el tenor de esta su declaracion signó con la señal de la cruz de que doi fé.

CABO.—†—*Benjamin Ponce*—  
Actuario.

*Juzgado Militar.—Potosí, Mayo  
13 de 1868.*

Concluido, devuélvas al interesado.

CABO.

Sr. CORONEL D. JACOBO  
AILLON.

POTOSÍ, ABRIL 25 de 1868.

Mi estimado compañero y amigo.

Cuando en el papel que pu-

blicó el Coronel graduado Nicolas Fernandez vi estampado un informe que no era mio ni lo habia suscrito tampoco, la indignacion se apoderó de mi espíritu y no pude menos de suponer q' dicho Fernandez falsificó mi firma ó la suplantó temerariamente.

Con el objeto de descubrir la verdad del hecho y de presentar en su verdadero punto de vista al autor que cometió tan reprehensible abuso, me he visto en el caso de practicar algunas diligencias en la imprenta y he presentado à la Comandancia Jeneral de este Departamento un escrito de demanda contra Fernandez. El resultado de estas investigaciones le comunicaré á U. oportunamente en obsequio de la amistad que me liga hácia su persona y de la justicia q' siempre he defendido y defenderé mientras los sentimientos de honor tengan un latido en mi corazon.

Repito que el mencionado informe estampado en el papel de Fernandez, no es mio ni lo he suscrito.

Con esta contestacion queda satisfecha la esplicacion que U. desea en su carta del dia de ayer, que la recibí recién esta mañana.

Quiera U. con este motivo persuadirse de las estimaciones de su afectísimo amigo y compañero—S. S.

JOSÈ M. SALINAS

Y MARTINEZ.